

Parral, 20 de julio de 2012

DECRETO EXENTO N° 3716 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
- 3) Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2012.
- 4) Las Bases Administrativas y demás antecedentes, de la Licitación ID 1754-34-L112, “Implementación sala ERA Buenos Aires”.
- 5) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere implementar la sala ERA del Centro de Salud USAF Buenos Aires con insumos y equipos clínicos, con la finalidad de entregar atención de calidad a usuarios que obtienen atención médica en dicho Centro.
- 2.- Que se deja expresa constancia no haberse encontrado disponible, el bien o servicio requerido en el catalogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Chile compra, en la modalidad de convenios marcos vigentes.

D E C R E T O:

APRUEBESE, Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de la Licitación Pública 1754-34-L112, menor a 100 UTM de nombre "Implementación sala ERA Buenos Aires".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-





ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO 2002
SECRETARIA MUNICIPAL
053516




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL




DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURIDICO


IUE/ARC/DDB/VRB/FSV/pea
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra